



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 017/2020**

Bahía Blanca, 3 de abril de 2020

### **VISTO**

El llamado a concurso ordinario cerrado suscitado por el Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir dos cargos de Ayudante A, dedicación simple, en las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 510/10 y sus modificatorias;

Que el Jurado interviniente propone designar a la Lic. Alejandra Mangione

Que dicha designación, en virtud del aislamiento social obligatorio dispuesto como consecuencia de la pandemia de Coronavirus que suspende los plazos administrativos correspondientes, se realizara en forma interina hasta tanto el Consejo Departamental se expida al respecto

### **Por ello:**

EL Vicedecano, Ad Referendum del CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar en forma interina a la Lic. Alejandra Mangione (Legajo 14096), en el cargo de Ayudante A, con dedicación simple (Nº de planta 21028796), en la asignatura Enfermería en Salud Colectiva y Familiar I de la carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al interesado. Pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.

Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. GERMÁN RAMALLO  
VICEDECANO  
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD